

Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación “SIF-Veri*Factu” del Programa: AUTOXUGA EMPRESAS (EM)

Esta **Declaración Responsable** cumple con la **Orden HAC/1177/2024**, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de **facturación de empresarios y profesionales**, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el **Real Decreto 1007/2023**, de 5 de diciembre y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por **Real Decreto 1619/2012**, de 30 de noviembre y deben contener la siguiente información:

1.a) Nombre del Programa: **AUTOXUGA EMPRESAS (EM)**

1.b) Código identificador del Sistema Informático: **EM**

1.c) Versión identificativa del sistema informático: **2025.05.15 - 5.0**

1.d) El Programa Informático **(EM)** combina una base de datos local (**Paradox**), una aplicación cliente desarrollada en **Delphi** y una arquitectura **cliente-servidor en red local** que gestione la información contable y fiscal y que cumpla con los requisitos de la **AEAT**. Además, el Programa está desarrollado para que reciba datos de la **red local** y almacene los ficheros de “**SOLO LECTURA**” en la **Nube** para la **consulta a distancia** y para evitar también que los Hackers aunque causen daños no puedan borrar los archivos en la Nube.

Para el funcionamiento de **Veri*Factu** y de la **Factura Electrónica** son necesarios los siguientes medios:

CERTIFICADO DIGITAL: Lo tiene que solicitar el **obligado tributario** a la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (**FNMT**), sin intermediarios, desde un Ordenador del obligado tributario y si se tiene alguna duda, nos llamaís para solucionar el problema

El **Certificado Digital** lo tiene que solicitar el **obligado tributario** para instalarlo en el ordenador que se va a comunicar con la AEAT y si es necesario que otro ordenador se comunique también con la AEAT, se instala el Certificado Digital en dicho ordenador e, igualmente, si se desea que una Asesoría o Gestoría tenga vuestro Certificado Digital, se lo enviáis vosotros pero el original del Certificado Digital debe ser del obligado tributario y no de terceros

HARDWARE: Ordenador e Impresora. Deben cumplir los siguientes requisitos:

* Conexión a Internet estable de alta velocidad

* Ordenador con Windows 7 en adelante de 32 o 64 bits, versiones Pro o Superior. El Home no sirve

- * Impresora Laser o de Tinta
- * SAI en cada Ordenador para estabilizar la corriente

SOFTWARE:

- * Programa Autoxuga con **VERI*FACTU** permite remitir los Registros de Facturación a la AEAT en Tiempo Real

El Programa Informático **(EM)** genera los registros de cada factura emitida con los datos exigidos por la AEAT transmitiendo dichos registros de forma automática a los servidores Web indicados por la AEAT generando a su vez los **códigos QR** de verificación de las facturas para almacenar los registros de facturación de forma segura y accesible.

El Programa Informático utiliza el **Certificado Digital** del obligado tributario para el **envío de los ficheros XML a los servidores de la AEAT**. El obligado tributario será el responsable de obtener el Certificado Digital en la FNMT y también de su renovación antes de su caducidad.

El Programa informático genera un fichero XML con el registro de facturación calculando la huella o “hash” para cada registro. El Programa no envía el registro a la AEAT hasta que transcurra el **tiempo de espera** determinado por la AEAT. Si el registro de facturación es rechazado por la AEAT se muestra un mensaje al obligado tributario con el código de error devuelto por la AEAT.

El Programa Informático funciona **SOLO como Veri*Factu** y por tanto no firma los registros de facturación ni genera eventos.

El Programa Informático permite **consultar los registros de facturación generados y enviados** a los servidores de la AEAT, informando de aquellos registros que han sido **Aceptados, Aceptados con errores y Rechazados**, para que los **responsables de la empresa** puedan comprobar la **trazabilidad e integridad** de los registros de facturación.

El Programa Informático también permitirá a cada obligado tributario **consultar** cada mes los registros de facturación remitidos y los que **figuren en los Servidores de la AEAT**

AUTOFIRMA: AutoFirma - de la Sede Electronica: Para instalar la herramienta AutoFirma se pone en Google "AutoFirma" y ya sale allí la forma de instalarla.

1.e) AUTOXUGA EMPRESAS (EM) solo funciona como “Veri*Factu” y en datos del **bloque 2.6 del Anexo** sobre la **Estructura de los ficheros** se debe identificar como **valor “S”** de acuerdo con las especificaciones de dicho apartado

1.f) AUTOXUGA EMPRESAS (EM) permite llevar independientemente la facturación de varios obligados tributarios (**valor “S”**) en registros de facturación, tanto de **alta** como de **anulación**

1.g) Al funcionar el Programa como **VERI*FACTU** no es necesario recoger los **tipos de firma** utilizados para firmar los registros de facturación

1.h) Entidad productora del Sistema Informático: **AUTOXUGA MOVIL, SL**

1.i) NIF de la entidad productora del Sistema Informático: **B15587363**

1.j) Dirección postal entidad productora: **Puente de Te, 16 – 15985 – Rianxo–A Coruña**

1.k) El sistema informático en la versión indicada cumple con lo dispuesto en el **artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria** y del **Reglamento** que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de **empresarios y profesionales**, así como la estandarización de formatos de los registros de facturación aprobados por el **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre** y en la **Orden HAC/1177/2024, de 17 octubre** así como en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha Orden.

1.l) Fecha y Lugar en los que la entidad productora suscribe la Declaración Responsable, **15 de mayo de 2025 en Taragoña-Rianxo, A Coruña, España**



Fdo: **Alberto Castro Labandeira**
Socio Apoderado de Autoxuga Movil, SL

Fdo: **Manuel Amigo Ferreiro**
Socio Administrador de Autoxuga Movil, SL

Suscribe esta **Declaración Responsable** un socio de los firmantes anteriores:

ANEXOS CON INFORMACIÓN ADICIONAL

2.a) Otras formas de contacto de la entidad productora:
Tfno 629884413 y email: autoxuga@autoxuga.com

2.b) Web de la entidad productora: <https://www.autoxuga.com/>

Dirección de internet de **AUTOXUGA EMPRESAS (EM)**

<https://www.autoxuga.com/programa-gestion/autoxuga-empresas.php>

3.-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL DEL PROGRAMA (EM)

La homologación del Programa de **AUTOXUGA MOVIL, SL** de Facturación y Gestión: "**AUTOXUGA EMPRESAS**" (EM), debido a la implantación por parte de la AEAT del sistema **VERI*FACTU** garantiza que dicho programa muestra una imagen precisa y fiel de los datos recogidos en el Programa, ya que cumple con las siguientes disposiciones legales:

3.1.-El Artículo 29.2.j, de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, obliga a: Productores, comercializadores y usuarios, de que los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos contables, de facturación o de gestión de quienes desarrollen actividades económicas, garanticen **la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros, sin interpolaciones, omisiones o alteraciones** de las que no quede la debida anotación en los sistemas mismos y que Reglamentariamente se podrán establecer especificaciones técnicas que deban reunir dichos sistemas y programas, así como la obligación de que los mismos estén debidamente certificados y utilicen formatos estándar para su legibilidad.

La finalidad última de la disposición anterior es impedir o dificultar la fabricación, producción, importación y tenencia de sistemas y programas informáticos que permitan o faciliten la manipulación u ocultación de datos contables, de facturación o de gestión a la Administración tributaria, remitiendo al desarrollo reglamentario posterior la aprobación de las especificaciones técnicas que deben reunir

3.2.-Orden HAC/1177/2024 de 17 de Octubre que desarrolla lo siguiente:

Los Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) y VERI*FACTU publicados el 28 de octubre de 2024 y que completa el desarrollo normativo del artículo **29.2.j, de la Ley 58/2003, General Tributaria** de 17 de diciembre, está relacionado con los Sistemas Informáticos de Facturación de Empresarios y Profesionales, así como estandariza los formatos de los registros de facturación aprobado por el **Real Decreto 1007/2023**, de 5 de diciembre, así como el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por **Real Decreto 1619/2012**, de 30 de noviembre.

NOTA 1: Si al Programa **"AUTOXUGA EMPRESAS"** (EM), un **tercero manipula** algún archivo o registro del Programa de la **Empresa Cliente u obligado tributario**, será **responsabilidad de ello** la Empresa Cliente que autorizó la Manipulación, aunque dicha manipulación pudiera provenir de un "Hacker" externo a la Empresa cliente

NOTA 2: SEGURIDAD EN LOS DATOS DE LA EMPRESA

El programa **"AUTOXUGA EMPRESAS"** (EM) está elaborado de manera que cuando se hace una Factura, se envía a la **Nube** o un **Espacio en Internet**, todos los datos de la Factura que deberá permanecer en ese espacio durante el plazo de prescripción de 4 años (**artículo 29.2, letra e) de la Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, **General Tributaria**

NOTA 3: En el supuesto de que surjan posibles incidencias o errores en las actualizaciones automáticas que realiza de vez en cuando, el sistema operativo Windows en los equipos de la empresa, no será responsabilidad del Productor del SIF ni del obligado tributario dado que estas actualizaciones son gestionadas por Microsoft, que pueden, en ocasiones, generar incompatibilidades o fallos inesperados en los Sistemas Informáticos. No obstante, el programa cada hora intentará un nuevo envío de los registros que no se han enviado por causas debidas al Sistema Operativo.

4.-CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, Artículo 15

4.1.-Corresponde a la **persona o entidad productora** del Sistema Informático **certificar, mediante una Declaración Responsable**, que el sistema informático cumple con lo dispuesto en el **artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, General Tributaria** que se refiere a la **integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros, sin interpolaciones, omisiones o alteraciones** así como con lo dispuesto en este Reglamento y en las especificaciones que, en su desarrollo, se aprueben mediante Orden Ministerial.

4.2.-La **Declaración Responsable** consta por escrito y de **modo visible** en el propio Programa Informático en cada una de sus versiones, tanto para el obligado tributario como para el comercializador en el momento de la adquisición del producto.

4.3.-La **Declaración Responsable** podrá ser solicitada por el **Cliente u obligado tributario o por la Administración Tributaria** a la persona o entidad productora o comercializadora del sistema informático. El productor deberá guardar y conservar todas las declaraciones responsables de todas las versiones y de todos los SIF que haya producido o comercializado.

4.4.-La **Declaración Responsable** incluirá los datos que permitan **identificar el sistema informático** (nombre, version y numero de instalacion), asi como mostrar su **tipología, composición y funcionalidades, así como conocer las características de la instalación del mismo**. Además, contendrá los datos identificativos y de localización del productor del sistema informático, **así como fecha y lugar en que se firmó la Declaracion Responsable**.

5.-DOCUMENTACIÓN TECNICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA (EM)

Explicación punto por punto en base al **INDICE LATERAL IZQUIERDO** de cada una de las funciones que realiza el Programa **"AUTOXUGA EMPRESAS"(EM)** y que se puede visionar cada concepto instalando GRATIS el Programa con solo pulsar el siguiente enlace y que en modo de sinopsis enumeramos los contenidos de cada apartado:

FUNCIONES del Programa "AUTOXUGA EMPRESAS (EM)"

<https://www.autoxuga.com/programa-gestion/autoxuga-empresas.php>

- 5.1.- PRESUPUESTOS
- 5.2.- VENTAS
- 5.3.- COMPRAS
- 5.4.- CLIENTES
- 5.5.- PROVEEDORES
- 5.6.- ARTICULOS / ALMACEN
- 5.7.- CONTABILIDAD
- 5.8.- COBROS A CLIENTES
- 5.9.- PAGOS A PROVEEDORES
- 5.10.-CONSULTING EMPRESA
- 5.11.-TIENDA ONLINE / NUBE
- 5.12.-DIAGNOSIS COCHES
- 5.13.-NOMINAS / EMPLEADOS
- 5.14.-CONTROL HORARIO
- 5.15.-VERI*FACTU
- 5.16.-DATOS EMPRESA

6.- NORMATIVAS LEGALES APLICABLES

Veri*Factu es un sistema de facturación electrónica que no hay que confundir con el Programa específico de **"Factura Electrónica"**. Tanto **Veri*Factu** como **Factura Electronica** lo impulsa la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** (AEAT) en España, en donde **"Veri*Factu"** está diseñado para combatir el fraude fiscal y promover la digitalización de los procesos de facturación y la **"Factura Electrónica"** es para reducir la morosidad.

Veri*Factu Forma parte de las medidas establecidas en el [artículo 29.2.j de la Ley 58/2003](#) de 17 de diciembre, General Tributaria, junto con la [Ley Antifraude 11/2021](#) de 9 de julio, así como por el [Real Decreto 1007/2023](#), aprobado el 5 de diciembre de 2023 que fue modificado por la [Orden Ministerial HAC/1177/2024](#) publicada el 28 de octubre de 2024, así como el [Real Decreto 254/2025](#), de 1 de abril, que **modifica el Real Decreto 1007/2023**, de 5 de diciembre y aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los **Sistemas y Programas Informáticos o Electrónicos** que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales y la estandarización de formatos de los registros de facturación.

En esencia, **Veri*Factu** permite que las **empresas y autónomos** emitan facturas verificables mediante sistemas informáticos certificados, los cuales deben garantizar la **integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad** de los registros de facturación. Estas facturas pueden ser enviadas automáticamente a la AEAT en tiempo real. Al optar por usar **Veri*Factu**, las facturas incluirán una mención como **«Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT» o «VERI*FACTU»**, y contendrán un **"código QR"** para facilitar su verificación. Objetivos principales:

Reducir el fraude fiscal: Al registrar las facturas de forma inmediata y segura, se dificulta la manipulación o el uso de software de doble contabilidad.

Digitalización: Fomenta la automatización de procesos contables y fiscales.

Transparencia: Permite a la AEAT tener un control más efectivo y en tiempo real de las operaciones comerciales.

¿A quién afecta?

Afecta a **todos los contribuyentes que emitan facturas** y utilicen sistemas informáticos de facturación (**empresas, autónomos, etc.**), salvo excepciones como aquellos acogidos al Suministro Inmediato de Información (SII) o en territorios forales (como País Vasco o Navarra, con sistemas como TicketBAI). Los programas de facturación deben estar certificados por la AEAT y cumplir con requisitos técnicos específicos.

¿Cuándo entra en vigor?

Aunque el reglamento ya está aprobado, las empresas y autónomos deberán tener sus sistemas adaptados antes del **1 de enero de 2026**, según las últimas actualizaciones normativas. Los **desarrolladores de software** tienen hasta el **29 de julio de 2025** para certificar sus productos.

7.- CONCLUSIONES

En resumen, **Veri*Factu** es un paso hacia la modernización y el control fiscal, ofreciendo ventajas como mayor confianza para clientes y menos carga administrativa a largo plazo, aunque implica una adaptación inicial para negocios y proveedores de software.

La "Factura Electronica" es totalmente distinta a **Veri*Factu** y se implantará entre 2026 y 2027 según la [Ley 18/2022 de 28 Septiembre "Crea y Crece"](#), que obligará a todos los autónomos, empresarios y profesionales a expedir y recibir Facturas Electronicas en sus relaciones comerciales, a la vez que proporcionará información sobre el estado de las Facturas, garantizando la interconexión gratuita entre los sistemas de facturación para reducir la morosidad y evitar emitir facturas en papel

PANTALLAS PROGRAMA

AUTOXUGA EMPRESAS (EM)

VERI*FACTU
CON DECLARACIÓN RESPONSABLE



VERI*FACTU y FACTURA ELECTRÓNICA

Agencia Tributaria TRIBUTOS 2023-47 ÁREA PERSONAL

Factura encontrada

En la Agencia Tributaria consta una factura con idénticas características a las remitidas:

NIF del expedidor: B156 58 5

Número de factura: F20250 0 8

Fecha de expedición: 03/04/2025

Importe: 0,58 €

CORRECTA

El importe mostrado de la factura incluye el total de la contraprestación por los bienes o servicios facturados: más, en su caso, el importe de los impuestos indirectos que la gravan, sin la consideración de otras cantidades tales como gastos suplidos, retenciones a cuenta, recargos financieros, etc. que se consignen en la factura.

Gracias por utilizar los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria.

Factura VERI*FACTU de Autoxuga

VERI*FACTU es una cosa / la Factura Electrónica es otra. Esta no se imprimirá en PAPEL.

La Factura ELECTRÓNICA se implantará en España dentro de unos 2 años.

VERI*FACTU

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
...	...	...	...	...

Veri*FACTU

FACTURA ELECTRÓNICA ALEMANA.

Incluye archivos XML en formato UBL (La componen 3 páginas)

Veri*FACTU

Datos del artículo

1 de 3

Normativa ambiental

Factura VERI*FACTU de Autoxuga

AUTOXUGA NOIA BERGONDO, SL
EDUARDO NUÑEZ D'ARXELLAS, 9
15200 NOIA
A CORUÑA

Tfno: 981842055
Movil: 981842055
email: tallerespedrolopez@gmail.com
C.I.F.: B15665805
Nº RI: C10038-1823(M-E-C-P)

FACTURA Nº: F202500088

QR tributario:

RAMON ABEI IN RO IGUEZ
15005 A CORUÑA
A CORUÑA
Tfno: 981555555
Movil: 111222333
email:
N.I.F.: 332 456Z
Fecha: 03-04-2025

VERI*FACTU

Operario	Trabajos Realizados	Cantidad	PVP	Impor
CódArtículo	Descripción	Cantidad	PVP	Dto
35509W1	ABRAZADERA	1.00	0.48	0.48

Observaciones Técnicas:

Mano Obra(Neto):	0.00 eur	Base Imponible:	0.48 eur
Materiales(Neto):	0.48 eur	IVA: 21%	0.10 eur
Total Bruto:	0.48 eur	TOTAL FACTURA:	0.58 eur
Descuentos:	0.00 eur		

En cumplimiento Reglamento (UE)2016/679 protección datos carácter personal, sus datos son confidenciales y no se cederán a terceros salvo cuando exista una obligación legal. Usted puede ejercer derechos de acceso, rectificación, limitación tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo su petición a la dirección postal de la empresa o correo electrónico

Registro Mercantil A Coruña Tomo 2112 Folio 135 Hoja C-21391 Inscripción 1ª

← Escanear

URL
22 abr 2025 20:22, QR_CODE

<https://prewww2.aeat.es/wlpl/TIKE-CONT/ValidarQR?nif=B15665805&numserie=F202500088&fecha=03-04-2025&importe=0.58>

Abbr navegador Compartir Copiar

Ad
Lector de códigos QR y barras
La app Lector de códigos QR y barras es un moderno escáner con todas las características que necesitas.

Instalar

QR tributario:

Escanear Historial Favoritos Crear Configuraci.

Factura CORRECTA según la AEAT

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Sede electrónica (Preproducción)

Java17 TEA TRIBUTOS 22/04/2025 20:23:47

ÁREA PERSONAL ES

Factura encontrada

En la Agencia Tributaria consta una factura con idénticas características a las remitidas:

NIF del expedidor: B156 58 5

Número de factura: F20250 0 8

Fecha de expedición: 03/04/2025

Importe: 0,58 €

CORRECTA

El importe mostrado de la factura incluye el total de la contraprestación por los bienes o servicios facturados más, en su caso, el importe de los impuestos indirectos que la gravan, sin la consideración de otras cantidades, tales como gastos suplidos, retenciones a cuenta, recargos financieros, etc. que se consignen en la factura.

Gracias por utilizar los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria.

Agencia Tributaria
Accesibilidad
Aviso de seguridad
Aviso legal
Validación del certificado de sede
Protección de datos

Contacta con nosotros
Asistencia y Cita
Teléfonos de interés
Buscador de oficinas
Códigos de identificación de la Agencia Tributaria (DIR3)

Ayuda
Buscar
Consultas informáticas
Contenidos en lectura fácil
Diseños de registro
Horario de interrupciones de sede

Factura INCORRECTA y que no admite la AEAT.


 GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICERREYDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE HACIENDA


Agencia Tributaria
 Sede electrónica (Preproducción)

 Java17

TEA TRIBUTOS 22/04/2025 20:23:37

 **ÁREA PERSONAL**





Factura no encontrada

En la Agencia Tributaria no consta ninguna factura con las características remitidas:

NIF del expedidor: B156 58 5

Número de factura: F2025 0 91

Fecha de expedición: 09/04/2025

Importe: 48,56 €

PD

Possible
Defraudator

INCORRECTA

El importe mostrado de la factura incluye el total de la contraprestación por los bienes o servicios facturados más, en su caso, el importe de los impuestos indirectos que la gravan, sin la consideración de otras cantidades, tales como gastos suplidos, retenciones a cuenta, recargos financieros, etc. que se consignent en la factura.

Puede volver a intentar la consulta pasado un tiempo, ya que el motivo de no haberse encontrado la factura podría ser debido a un retraso en su remisión a la Agencia Tributaria por alguna incidencia técnica puntual.

Gracias por utilizar los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria.

Agencia Tributaria	Contacta con nosotros	Ayuda
Accesibilidad	Asistencia y Cita	Buscar
Aviso de seguridad	Teléfonos de interés	Consultas informáticas
Aviso legal	Buscador de oficinas	Contenidos en lectura fácil
Validación del certificado de sede	Códigos de identificación de la Agencia Tributaria (DIR3)	Diseños de registro

Diferencias entre Factura VERI*FACTU España y Electrónica Alemania

[illegible][illegible]

Factura electrónica Alemana en formato UBL que recomienda la Union Europea

Factura electrónica Alemana en formato XRechnung y ZUGFeRD que incluye archivos XML en formato UBL o CII. En España se utiliza el formato "Facturae", pero también se acepta UBL, CEFACT y EDIFACT.

La Unión Europea está haciendo esfuerzos para que los países miembros implementen el UBL (Universal Business Language)

[illegible]

Factura electrónica de España, tipo “Facturae” y no UBL que sería la recomendada

FACTURA NUMERO F20250001

[DETALLE DEL LOTE](#)

DATOS EMISOR

RAZON SOCIAL: AUTOTEXA MOVIL, SL

NIF/CIF: B15587638

DATOS RECEPTOR

NOMBRE Y APELLIDOS: WALKIN JONNAAN AVILA RODRIGUEZ

NIF/CIF: Y3290447N

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
F20250001		Factura Completa	Original	Español

FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.
16-01-2025	16-01-2025	-	-

MONEDA OPERACION	MONEDA IMPUESTO
EUR	EUR

DESCRIPCION GENERAL	REFERENCIA PEDIDO	EXPEDIENTE CONTRATACION	REFERENCIA CONTRATO RECEPTOR

DETALLES

DESCRIPCION	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
PROGRAMA INTEGRAL DE GESTION TALLERES		12.00	90.00	1.080.00
CIRCUITO ELECTRONICO DIAGNOSTICO - ADAPTADOR		1.00	60.00	60.00
SOFTWARE DIAGNOSIS 200 BONOS PARA 1 AÑO		1.00	40.00	40.00

IMPORTE

IMPORTE BRUTO	1.180.00
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	1.180.00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
TVA	21.00	1.180.00	247.80		

TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS	247.80
TOTAL FACTURA	1.427.80
TOTAL A PAGAR	1.427.80

DATOS DE PAGO

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	REFERENCIA DEBITO	CÓD. ESTADISTICO	OBSERVACIONES
28-01-2025	1.427.80	Recibo					

LITERALES LEGALES

MENCIÓN

https://prevenc23mat.es/vip07RUC/

CONT/ValidarQR#c1-B15587638#numero=F20250001#fecha=16-01-2025#importe=1427.80

DATOS ADICIONALES

OBSERVACIONES:

Factura electrónica de España, tipo Facturae

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

INICIO FACTURA - DIRECTORIO FACE - INTEGRADORES - BUSCADOR DE PUNTOS AYUDA -

CASTELLANO -

Validador y visualizador de facturas

VALIDE SUS FACTURAS ANTES DE ENVIARLAS

AVISO:

La Orden HAP/1650/2015 recoge las reglas de validación que en fase de anotación deben realizar los registros contables de facturas. FACE como punto de entrada solo realiza, de todo el listado de validaciones, algunas de ellas. Puede encontrar toda la información sobre las validaciones aquí.

Su Factura

F202500001.XML

0.01 MB

Validar

Opciones a validar:

☒

Formato Facturae

☐

Firma de la factura

☐

Centros Administrativos

☐

Comprobar si la factura ha sido ya presentada en FACE

No soy un robot

hCAPTCHA
Protegiendo su sitio

Validar factura

RESUMEN DEL LOTE

NÚMERO	VERSIÓN	MODALIDAD
00000000000000000000	1.2	00000000
EMISOR DE LA FACTURA	NÚM. FACTURAS	MONEDA DE FACTURACIÓN
Emisor	1	SUM

IMPORTE	IMPORTE TOTAL FACTURAS	1.437,00
	IMPORTE TOTAL A PAGAR	1.437,00
	IMPORTE TOTAL A EJECUTAR	1.437,00

DATOS EMISOR

NÚMERO SOCIAL: AUTOSUMA MONTE, SL
TIPO PERSONAL: Jurídica
DIRECCIÓN:

NIF: 610011903
TIPO RESIDENCIAL: Residente

DATOS REGISTRALES:

Acta:
Servicio:
NÚMERO DE CONTACTO:
NÚMERO DE CONTACTO:
Personas contacto:

Registro mercantil: Cofinla
Número: 1014
Fax: 911051059
Cód.Crae:

Núm.C-11420
Oficina:
Web: www.autosuma.com
Código. INC:

Fax: 131
Email: autosuma@autosuma.com
Oficina: 02864103

DATOS RECEPTOR

NÚMERO Y APELLIDOS: WALTON JOHANN AVILA RODRIGUEZ
TIPO PERSONAL: Física
DIRECCIÓN:

NIF: 12304476
TIPO RESIDENCIAL: Residente

DATOS DE CONTACTO:

NÚMERO DE CONTACTO:
NÚMERO DE CONTACTO:
Personas contacto:

Fax:
Cód.Crae:

Web:
Código. INC:

Email: info@salvatorex.com
Oficina: 00000000

LISTADO DE FACTURAS

NÚMERO	SEDE	FECHA EXPIR.	IMPORTE BRUTO	1.101.00	TOTAL EUROS
F202500001					

Comparación facturas electrónicas de España y Alemania

ESPAÑA		FACTURA NÚMERO F202500001		DETALLE DEL LOTE			
DATOS EMISOR RAZÓN SOCIAL: AUTOKUGA MOVIL SL		NIF/CIF: B15587363		Mostrar más datos			
DATOS RECEPTOR NOMBRE Y APELLIDOS: WALKIN JONNAAN AVILA RODRIGUEZ		NIF/CIF: Y3290447N		Mostrar más datos			
RESUMEN FACTURA							
NÚMERO F202500001	SERIE F	TIPO Factura Completa	CLASE Original	LENGUA Español			
FECHA OPER. 16-01-2025	FECHA EXPED. 16-01-2025	LUGAR EXPED.	PERÍODO FACT.				
MONEDA OPERACIÓN EUR		MONEDA IMPUESTO EUR					
DESCRIPCIÓN GENERAL		REFERENCIA PEDIDO	EXPEDIENTE CONTRATACIÓN	REFERENCIA CONTRATO RECEPTOR			
DETALLES							
DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL			
PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN TALLERES		12,00	90,00	1.080,00			
CIRCUITO ELECTRÓNICO DIAGNÓSTICO - ADAPTADOR		1,00	60,00	60,00			
SOFTWARE DIAGNÓSTICO 300 BONDOS PARA 1 AÑO		1,00	40,00	40,00			
IMPORTE							
IMPORTE BRUTO			1.180,00				
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS			1.180,00				
IMPUESTOS REPERCUTIDOS							
CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.		
IVA	21,00	1.180,00	247,80				
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS			247,80				
TOTAL FACTURA			1.427,80				
TOTAL A PAGAR			1.427,80				
DATOS DE PAGO							
FECHA 26-01-2025	IMPORTE 1.427,80	FORMA DE PAGO Recibo	CUENTA	REFERENCIA	REFERENCIA DÉBITO	CÓD. ESTADÍSTICO	OBSERVACIONES
LITERALES LEGALES							
MENCIÓN https://prowire2.aeat.es/wfp/IR36 CONT\ValidarQ?nt-B15587363&numerie=F202500001&fecha=16-01-2025&importe=1427,80							
FACTURA ELECTRÓNICA DE ESPAÑA							
DATOS ADICIONALES OBSERVACIONES:							



BM Automobili
C. Giliarte, Valencia 46
03004 Sagunto - Badajoz - Spanien

FACTURA ELECTRÓNICA DE ALEMANIA.

Incluye archivos XML en formato UBL

(La componen 3 páginas)

BM Automobili - Zidan Iban, Fachhoch, 45, 02277 Bergheim

Memo 000000000000000000000000
C. Giliarte, Valencia 46
03004 Sagunto - Badajoz - Spanien

BM AUTOMOBILE

Datum: 05.09.2024
 Seite: 1 von 3

Verbindliche Bestellung eines Fahrzeugs

Sehr geehrte Frau 000000000000000000000000 DNI 000000000000000000000000,

wir beglückwünschen Ihre Entscheidung zum Kauf des nachfolgenden Fahrzeugs und wünschen Ihnen viel Freude und anheim gute Fahrt.

Mit besten Grüßen
BM 000000000000000000000000 - Inh. Zidan Iban

Fahrzeugangaben

Fahrzeug-Identifizierungs-:	WISAB010100000000000000000000
Art des Fahrzeugs	Gebrauchtfahrzeug
Hersteller	BMW
Typ/Modell	320D Efficient Dynamics
	Advan"LEDER"NAV"·AUTOMAT
Kategorie	Kombi
Erstzulassung	05/2018
Stand des km-Zählers	149.890 km
Leistung	120 kW (163 PS)
Holzraum	1995
Farbe	Blau Metallic
Anzahl Vordritzer	1
Kraftstoff	Diesel

1 de 3

* Weitere Informationen zum öffentlichen Kraftfahrzeugverkehr und zu den öffentlichen spezifischen CO-Emissionen und ggf. zum Stromverbrauch neuer PKW können dem Leitfaden über den öffentlichen Kraftfahrzeugverkehr, den öffentlichen spezifischen CO-Emissionen und den öffentlichen Stromverbrauch neuer PKW entnommen werden. Dieser hat an allen Verkaufsstellen und bei der Deutschen Automobil Treuhand GmbH unentgeltlich erhältlich, sowie unter www.dat.de.

Normativa ambiental

AUTOMOBILE

Badajoz

000000000000000000000000

000000000000000000000000

000000000000000000000000

Anschrift: Fachhoch, 45, 02277 Bergheim

Fachhoch, 45, 02277 Bergheim

E-Mail: info@bm-automobili.de

Kaufverhältnisse

Preisangebot: Euro

BMW DE000000000000000000000000

INC000000000000000000000000

Leidung

Zidan Iban

US-48V

DE7

Control Trimestral de facturación automática que realiza el Programa de Autoxuga

Form1

FormComproDatosAEAT

Empresa:

Ejercicio: 2024

ventas

compras

almacen

AUTOXUGA ERP

proveed

clientes

emplead

OrdenRep/Presup.

Ventas

Compras

Cliente/Coche/Abo

Proveedores

Articulos/Almacen

Contabilidad

Cobros/Pagos/Caja

Consulting empresa

EsquemasElectricos

Formacion Tecnica

Diagnosis

Compr/VentCoches

Nominas/Empleado

Control horario

DatosEmpres/Progr

Salir programa

Ver AVISO

Diario

ACTIVADOS

Fecha Inicial

01-01-2024

Fecha Final

31-12-2024

Calcular

FACTURAS

Información PULSAR

BaseImponib:Ventas y Compras

Cuota IVA: Ventas y Compras

Difer.IVA(Vent-Comp)yDeclaAEAT

TOTAL VENTAS y COMPRAS Trimestre

INGRESOS Banco y PAGOS Banco

INGRESOS Banco - PAGOS Banco

TotalVENTAS-INGRESOSBanco

1º TRIMESTRE

Ventas

Compras

45086	25250
9254	5219
4034	4035
54340	30470
54238	54186
52	BIEN
102	BIEN

2º TRIMESTRE

Ventas

Compras

58951	36071
10305	7575
2730	2730
69256	43646
60300	57288
3012	BIEN
8957	BIEN

FACTURAS

Información PULSAR

BaseImponib:Ventas y Compras

Cuota IVA: Ventas y Compras

Difer.IVA(Vent-Comp)yDeclaAEAT

TOTAL VENTAS y COMPRAS Trimestre

INGRESOS Banco y PAGOS Banco

INGRESOS Banco - PAGOS Banco

TotalVENTAS-INGRESOSBanco

3º TRIMESTRE

Ventas

Compras

44225	27920
8106	5792
2313	2313
52330	33712
50942	50924
18	BIEN
1388	BIEN

4º TRIMESTRE

Ventas

Compras

30579	16640
6244	3382
2862	0
36823	20022
36760	36409
350	BIEN
63	BIEN

Los totales de Ingresos, Pagos y Ventas deben estar en AZUL

Efectivo CAJA

Azul=Bien

Rojo=Mal

Ventas

212749

- IngresosBanco

202240

=

10509

ERRORES QUE HAY QUE SOLUCIONAR EN CONTABILIDAD

La Factura F202400231 esta repetida

Falta la Factura F202400376

El iva repercutido del 1º trimestre no coincide con el declarado

El iva repercutido del 4º trimestre no coincide con el declarado

Salir

Control comparativo de Balances de 10 años que realiza la AEAT

Form1

Empresa:

Ejercicio: 2024

ventas

compras

almacen

AUTOXUGA ERP

proveed

clientes

emplead

OrdenRep/Presup.

Ventas

Compras

Cliente/Coche/Abo

Proveedores

Articulos/Almacen

Contabilidad

Cobros/Pagos/Caja

Consulting empresa

EsquemasElectricos

Formacion Tecnica

Diagnosis

Compr/VentCoches

Nominas/Empleado

Control horario

DatosEmpres/Progr

Salir programa

FormBeneficioImpuestoSociedades

Controles BALANCES 10 años de Ventas, Compras, Beneficios

Ver AVISO

Diario

ACTIVADOS

F.Inicial

01-01-2024

F.Final

31-12-2024

NºEjercicios:

10

Ver Resultados

Ejercicios	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
+ Ventas (Grupos 700/705)	181953	241112	242969	222473	183148	274042	256814	268361	294960	283613
- Compras (Grupo 600)	-70632	-74070	-66902	-70919	-52393	-77339	-88253	-75472	-112863	-79108
- Gastos personal (Gr.640/642)	-54975	-84021	-80693	-84320	-77578	-97137	-99526	-97431	-91352	-88069
Nº de empleados	1	1	1	1,08	2	2	2	1,83	2	2
- Gastos suministros(Gr.628/629)	-31588	-56986	-70067	-36584	-49908	-73324	-61353	-58100	-73193	-83234
- Banco,Finanz,Segur(Gr.625/769)	-3903	-2899	-1041	-4954	4805	-3753	15549	-16195	6068	-10347
- Total Gastos	-161098	-217975	-218703	-196777	-175074	-251553	-233583	-247199	-271340	-260759
Margen explotación	20855	23137	24265	25697	8074	22489	23231	21162	23619	22854
% Margen Comercial %	11	10	10	12	4	8	9	8	8	8
- Amortizaciones(Grupo 681)	-20567	-20567	-20567	-20567	-20567	-20567	-20567	-20567	-20567	-20567
+ Trabajos para empresa(Gr.731)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación existencias(Grupo 710)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificación RESULTADO(*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BENEFICIO EJERCICIO	288	2570	3698	5130	-12493	1921	2664	595	3052	2287
% Beneficio s/ Ventas %	0,16	1,07	1,52	2,31	-6,82	0,7	1,04	0,22	1,03	0,81

Acciones que modifican el resultado del BALANCE actual

- * Trabajos de reparacion y conservacion del inmovilizado AUMENTA los Beneficios
- * Si se pasan Compras a Inmovilizado AUMENTAN los Beneficios
- * Amortizaciones y reduccion de existencias DISMINUYE los Beneficios

Aumentando o disminuyendo las ventas variará el BENEFICIO en el mismo sentido

Modificacion RESULTADO (*) Ejercicio actual

Trabajos REALIZADOS para la empresa (Grupo 731) AUMENTA

Variacion de EXISTENCIAS (Grupo 710) AUMENTA/DISMINUYE

AMORTIZACION de inmovilizado (Grupo 681) DISMINUYE

Calcular

Beneficio s/ Ventas

5% = Excelente

3% = Bueno

1% = Malo

<1% = Riesgo empresa

Salir

Modelos que cursa directamente el Programa Autoxuga a la AEAT

Agencia Tributaria

Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF

Modelo 111

Agencia Tributaria

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta

Modelo 115

Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Valor Añadido

Modelo 303

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta

Modelo 111

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta

Modelo 115

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta

Modelo 303

Tienda Online combinada con el Programa Autoxuga



Trueque para reducir costos entre empresas colaboradoras



Control Horario integrado en el Programa Informático Autoxuga (EM)**Declaracion Responsable del Programa de AUTOXUGA EMPRESAS (EM)**

VERI*FACTU
CON DECLARACIÓN RESPONSABLE